



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA CONCEDER UNA AYUDA ANUAL DE 200 EUROS A PERSONAS PENSIONISTAS Y DESEMPLEADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SUS VIVIENDAS

Se estima que beneficiaría a unas 7.000 familias malagueñas con un impacto económico aproximado de 1,4 millones de euros. Tras su aprobación en la Junta de Gobierno Local, el texto de la ordenanza se someterá a la consideración del Pleno del mes de abril y posteriormente se realizará convocatoria para la recepción de solicitudes

La modificación de elementos del Plan Especial de la fábrica de cemento Goliat prevé la mejora de las conexiones viarias del entorno y la creación de una nueva gran zona verde junto a la barriada de la Araña

26/03/2021.- La Junta de Gobierno Local celebrada en el día de hoy ha dado luz verde al proyecto de una nueva ordenanza de ayudas para favorecer el mantenimiento y la conservación de las viviendas para personas desempleadas y pensionistas.

La ordenanza se concreta en la concesión de una subvención anual de 200 euros por familia para atender los gastos ordinarios de mantenimiento y conservación de sus viviendas. Se estima que beneficiaría a unas 7.000 familias malagueñas con un impacto aproximado de 1,4 millones de euros.

Tras su aprobación en la Junta de Gobierno Local, el texto de la ordenanza se someterá a la consideración del Pleno del mes de abril y posteriormente se realizará convocatoria para la recepción de solicitudes.

La aplicación de la ordenanza se efectuará de forma coordinada entre el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga.

Los requisitos para la percepción de la ayuda son: disponer de una vivienda en propiedad, estar empadronado en nuestra ciudad, estar al corriente en el pago de los tributos municipales y tenerlos domiciliados y percibir unos ingresos por unidad de convivencia que no excedan al 1'7 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que asciende para este año a 960'33 euros mensuales.





En otro orden de cosas, también se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local una modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2021 para la aplicación de una bonificación del 95% en ICIO para promover la construcción de aparcamientos en rotación y en propiedad por parte de la Sociedad Municipal de Aparcamientos que contribuyan a la reactivación social y económica de las barriadas donde se implanten.

PLAN ESPECIAL DE LA FÁBRICA DE CEMENTO

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha dado hoy luz verde, de forma inicial, a la Modificación de Elementos del Plan Especial de la Fábrica de Cemento-La Araña del vigente Plan General, promovido por la entidad Financiera y Minera S.A.

La finalidad de esta modificación se corresponde con la necesidad de ajustar el límite del ámbito del Plan Especial “Fábrica de Cemento-La Araña” aprobado definitivamente por el Pleno en junio de 2013 y hacerlo coincidir con el límite establecido por el actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para el ámbito donde se ubican las instalaciones de la fábrica de cementos Goliat, así como incorporar las determinaciones derivadas de la nueva tramitación ambiental, incluido el estudio paisajístico.

Cabe recordar que contra dicho acuerdo plenario se interpuso un recurso contencioso administrativo, el cual ha seguido el procedimiento ordinario y fue estimado por parte del Tribunal Superior de Andalucía. Aun no siendo firme la resolución hasta el pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a raíz del recurso de casación interpuesto por el Consistorio ante el Tribunal Supremo, el Ayuntamiento ha tramitado esta modificación de elementos del Plan Especial referido para adaptar el ámbito al límite estricto definido por el PGOU, así como adoptar los requerimientos de la nueva tramitación ambiental realizada según legislación vigente.

Así, el ámbito ordenado mediante la modificación de este plan especial tiene una superficie total de 116.265 m² y colinda al norte con los terrenos de Villazo Bajo, al sur con la carretera MA-24 de Málaga – Almería, al este con la barriada de la Araña y al oeste con el arroyo Judío.

Por tanto, este plan integra las actuaciones externas de mejora de la accesibilidad, de la red de infraestructuras de los diferentes suministros urbanos necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones de la fábrica, así como aquellas destinadas a mejorar la calidad de las zonas de trabajo y cuyas ejecuciones están previstas en un plazo de 4 años, ampliables a 8.

En este sentido, en cuanto a las mejoras de la accesibilidad, el plan prevé la mejora de los accesos a la fábrica, tanto desde el extremo este permitiendo el acceso desde el vial secundario de la barriada de la Araña y rotonda conectada bajo la carretera N-340, como desde el oeste, directamente desde el ramal de





incorporación a la carretera MA-24. También se definen dos áreas específicas de aparcamiento con capacidad para 336 vehículos y 8 camiones.

Se incluyen por otra parte actuaciones para la mejora de la red de infraestructuras de los diferentes suministros como la red de energía eléctrica; la definición de una red unitaria de alumbrado y de saneamiento de aguas residuales para la mejora de la eficiencia, el ahorro energético y la protección del medio ambiente; la creación de una red de recogida de aguas pluviales; la adecuación de la red de abastecimiento de agua potable; la creación de una red unitaria de gestión de telecomunicaciones; así como la mejora y ampliación de la red de riego de espacios libres de las instalaciones.

Asimismo, el plan especial define la dotación de nuevas áreas ajardinadas y espacios libres de esparcimiento y recreo de 20.129 m² que incrementarán la calidad ambiental tanto en el interior de la fábrica como en el entorno.

Por último, esta modificación de elementos determina que la edificabilidad máxima es de 0,89 m²t/m²s sobre superficie neta, por lo que el máximo de techo edificable asciende a 103.672 m² de los que la propiedad ya ha consumido un total de 69.978 m².

Tras recibir hoy luz verde la aprobación inicial, se someterá a información pública durante un mes. Simultáneamente al período de información pública, se recabará informes a las siguientes administraciones: dirección general de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; dirección general de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; delegación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía; y de la delegación de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en materia de ordenación del territorio también se ha aprobado hoy disponer la licitación, por adjudicación a la oferta económica más ventajosa, mediante procedimiento abierto, de la concesión demanial del café bar en el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) con destino a su explotación.

Se trata de un espacio de 150 m² de superficie construida interior y 45 m² de terraza de titularidad municipal y ubicado en la ampliación del MUPAM, en concreto en la calle Campos Elíseos s/n. Así, se ha dado luz verde al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que regularán esta concesión demanial. Éste contempla un plazo de concesión de 5 años, sin posibilidad de prórroga, y un canon anual, que constituye el presupuesto base de licitación de 11.771,32 euros.

ACTIVIDADES CON MOTIVO DE SEMANA SANTA

Por otro lado, se ha dado luz verde a dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, a la celebración de diferentes conciertos relacionados con la Semana Santa que tendrán lugar en distintos puntos de la ciudad. Concretamente, el próximo domingo 28 de marzo, el Concierto de





Marchas Procesionales organizado por la Hermandad de la Humildad, en la Plaza del Santuario de la Victoria en horario de 18.00 a 19.00 horas; el Jueves Santo, 1 de abril, Concierto de Semana Santa organizado por la Agrupación Musical de San Lorenzo Mártir en la plaza del Pericón en horario de 11.00 a 14.00 horas; y el Viernes Santo, 2 de abril, el Concierto de Semana Santa de la Cofradía del Descendimiento, en la puerta de la casa hermandad de dicha cofradía en horario de 11.00 a 11.45 horas.

Igualmente, la Junta de Gobierno local ha aprobado dispensar de los de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, actividades de Semana Santa del 26 de marzo al 4 de abril en diferentes ubicaciones del Centro Histórico; concretamente en calle Carretería, Plaza de San Francisco, Santuario de la Victoria, Hospital Noble, y en varias zonas de los barrios de la Trinidad y Perchel. Además, se dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la instalación de sonido ambiente en las calles Marqués de Larios, Molina Lario y Granada, y en las plazas de la Constitución y del Siglo. El horario en ambos casos será de 11.00 a 15.00 y de 17.00 a 21.30 horas.

DIGITALIZACIÓN DEL MERCADO DE ATARAZANAS

También se ha aprobado la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza de Profesionales por la Promoción de las Nuevas Tecnologías del Sector de la Arquitectura, Ingeniería y Construcción e Industria 4.0 (AANTAECI 4.0) para la digitalización del Mercado de Atarazanas.

Este convenio posibilitará la elaboración de un modelado digital del mercado que abarca desde la estructura arquitectónica hasta las redes de abastecimiento y ofrece así una radiografía que permitirá observar los detalles constructivos y operativos del edificio.

OTROS ASUNTOS

Por otro lado, el Ayuntamiento volverá a abrir la convocatoria pública para cubrir el puesto de la gerencia del Centro Municipal de Informática (CEMI) tras aceptar el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación. Así las cosas, se modifican las bases en el sentido de suprimir el requisito de que la titulación de acceso sea exclusivamente la de grado o licenciatura o equivalente en la especialidad de Ingeniería Informática; las nuevas bases aprobadas hoy establecen como requisito para concurrir, estar en posesión de cualquier título de grado o licenciatura o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes que se hubieran podido presentar en la convocatoria realizada cuyo plazo ya finalizó se conservan (no es necesario presentarlas nuevamente) y a ellas se añadirán, para su valoración, las que se presenten a esta segunda convocatoria dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de las nuevas bases en el BOP.





El puesto ofertado, que tiene la consideración de órgano directivo, pertenece al subgrupo de clasificación profesional A1, nivel de complemento de destino 30 y lleva aparejada una retribución bruta anual de 80.000 euros.

Asimismo, se ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la organización del Foro Transfiere, Foro Europeo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con un enfoque plurisectorial, que se celebrará en la ciudad de Málaga, con el fin de crear un espacio en el que se fomente la cooperación entre el ámbito científico y el sector empresarial para el impulso de la transferencia de conocimiento. Además la colaboración entre estas tres entidades se extenderá a reforzar la proyección de Málaga, Andalucía y España en el exterior a través del Foro, el cual ha adquirido una amplia dimensión internacional, y se ha consolidado como uno de los principales Foros europeos para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En otro orden de cosas, se ha aprobado la clasificación de las proposiciones del expediente de contratación del IMFE para los servicios de impartición de itinerarios formativos dentro del Proyecto AQUILEO acogido al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo.

Por último, se ha aprobado la prórroga del contrato de servicio de comunicación, promoción y marketing de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos y culturales a la entidad GAP Producciones, Cine, Vídeo, Tv y Publicidad S.L. Esta prórroga será por un año y comenzará a partir de 10 de mayo. El importe es de 140.230,89 euros; IVA, incluido.

